Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO

Como lo andeuso y costumbre dixeron
que por quanto se les a dado noticia
por el depositario destaua que no ay
trigo en el dho posito para sustento
de sus vecinos por tanto mandaban
y mandaron que el dho Juº marin de
Positario lo compre en las partes don
de lo allare al precio mas baxo que
lo ouiere como no exceda de tres y seis Rs
y asi lo decretaron y firmaron
despues de lo qual sus merzedes mandaron
que este decreto no se execute por ahora y que
se quede en la forma referida para ma
yor ayuntamiento por quanto faltan mu
chos señores capitulares dello doy fe

Barzadas